



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido

ACTA DE LA CALIFICACIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE ABASTOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE PRODUCTOS.

En El Ejido, siendo las 11,45 horas del día 22 de Noviembre de 2.017, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ejido se constituye la Mesa de Contratación para el acto de la calificación previa de la documentación administrativa del sobre nº 1 de las plicas presentadas a la licitación convocada por el Ayuntamiento de El Ejido para la adjudicación de la concesión de uso privativo de los puestos vacantes en los distintos mercados de abastos del termino municipal de El Ejido y la explotación de los mismos mediante la actividad de comercio de productos, formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN.

Vocales: D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ.
DÑA. LUISA BARRANCO BONACHERA.
D. DESIDERIO ENCISO LIROLA.

Secretario: DÑA. MARÍA JOSÉ ALEMÁN SÁNCHEZ.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo la Secretaria doy lectura al anuncio de licitación insertado en el B.O.P. de Almería nº 204 de fecha 24/10/2017 y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Ejido insertado en la misma fecha, por los que se señalan las pautas a seguir para este día y hora del acto que estamos celebrando.

Seguidamente, se procede a abrir, por orden de entrada de las plicas, el sobre número 1, que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego que rige esta licitación por el procedimiento abierto, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1: Corresponde a **GEMMA CRUZ ÁLVAREZ**, en nombre propio.

Examinada la documentación administrativa, se observa los siguientes defectos materiales en la misma:

1.- La declaración jurada conforme al modelo adjunto en el anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar no esta firmada.

PLICA Nº 2: Corresponde a la empresa **LORITEHIJO, S.L.**, representada por D. Ramón Escobar Criado

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 3: Corresponde a **JESSICA AGULERA LLAURADO**, en nombre propio.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 4: Corresponde a la empresa **LOSOLMAR ALMERIA, S.L.**, representada por D. Ramón Escobar Criado



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, a la vista del resultado de la calificación de la documentación administrativa requerida en el sobre numero 1, decide conceder a las empresas **GEMMA CRUZ ÁLAVAREZ** un plazo de tres días naturales para subsanar los defectos anteriormente indicados. Dicho plazo comprenderá desde el jueves, 23 de Noviembre hasta el lunes, 27 de Noviembre del 2.017, a las 15,00 horas.

Para concluir, se invita a los asistentes a que revisen la documentación del sobre número 1 y a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, sin que se realice ninguna.

Siendo las 11,55 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

EI PRESIDENTE

LA SECRETARIA

